

**11001** RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades inscritas en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Relación de Entidades inscritas en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1990*

Caja Crédito Colegio Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Catalana Limitada.

**11002** RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se someten a información pública las normas técnicas de auditoría de cuentas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, se someten a información pública, durante el plazo de los seis meses siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las normas técnicas de auditoría de cuentas, publicadas en el «Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas» número 1, de marzo de 1990.

Las referidas normas estarán expuestas en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (calle Cea Bermúdez, 46, 4.ª planta), en la cual se podrán presentar por escrito cuantas alegaciones, en su caso, se consideren pertinentes.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Presidente, Ricardo Bolufer Nieto.

**11003** RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro, de 11 de mayo de 1990, para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de enero de 1990, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma,

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Letras del Tesoro, por un importe nominal de 100.000 millones de pesetas.

2. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características de las que se emiten el 11 de mayo de 1990 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el día 10 de mayo de 1990, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso.

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el día 16 de mayo de 1990 y su importe será ingresado en la Cuenta del Tesoro Público en el mismo día.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 27 de enero de 1990, de 873.540 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 10 de mayo de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**11004** RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de mayo de 1990.

Combinación ganadora: 33, 40, 29, 28, 47, 48.  
Número complementario: 26.

Día 14 de mayo de 1990.

Combinación ganadora: 13, 22, 48, 9, 40, 28.  
Número complementario: 24.

Día 15 de mayo de 1990.

Combinación ganadora: 48, 34, 22, 39, 26, 43.  
Número complementario: 13.

Día 16 de mayo de 1990.

Combinación ganadora: 26, 48, 11, 19, 39, 13.  
Número complementario: 36.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 20/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 20 de mayo de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 21, 22 y 23 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11005** ORDEN de 22 de marzo de 1990 por la que se autoriza al Centro privado de Educación General Básica «Centro Cultural Palomeras», de Madrid, para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica, en la modalidad de círculo.

Examinado el expediente promovido por doña Felisa Laiz García, en su calidad de Presidenta del «Centro Cultural Palomeras, Sociedad Cooperativa Limitada», en solicitud de autorización para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica, en la modalidad de círculo;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe del correspondiente Servicio de Inspección Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales, y la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976;

Considerando que el Centro que con la presente Orden se autoriza para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica, posee autorización definitiva como Centro de Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes a Educación General Básica, en la modalidad de círculo, al Centro privado de Educación General Básica «Centro Cultural Palomeras», con domicilio en la calle Luis Marín, sin número, de Madrid, a favor del «Centro Cultural Palomeras, Sociedad Cooperativa Limitada», como titular del mismo.